



MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Decreto N° 1446

MENDOZA, 02 DE AGOSTO DE 2024

VISTO el EX-2024-04779448-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual se eleva la documentación técnica - legal del llamado a Licitación Pública para la obra: CONSTRUCCION CENTRO CIVICO JUDICIAL DE TUNUYAN - MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 rola nota de la Ministra de Seguridad y Justicia solicitando que en el proyecto de la citada obra se incluya la construcción de un edificio para el funcionamiento de otras áreas de su jurisdicción detallando los motivos de su pedido.

Que en el orden 4 rola el visto bueno de la Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial al proceso licitatorio.

Que el presupuesto oficial de los trabajos se ha calculado en la suma de \$14.584.502.005,00, el que consta de 2 ítems a saber: sector Centro Cívico Judicial (Edificios Multifueros y Penal Poder Judicial) el que asciende a la suma de \$13.119.265.311,00 y sector CEO Valle de Uco, el que asciende a la suma de \$ 1.465.236.694,00 (orden 29).

Que los trabajos se contratarán mediante Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 540 días corridos.

Que la documentación técnica legal, obra en los órdenes que a continuación se indica, a saber:

Memoria Descriptiva General, agregada en el orden 5.

Memoria Descriptiva Edificios Multifueros y Penal Poder Judicial, obrante en el orden 6.

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Arquitectura, obrantes en orden 7.

Planos Arquitectura, obrantes en orden 8.

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Estructura, obrantes en orden 9.

Planos Estructura, obrantes en orden 10.

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Instalación Sanitaria, obrantes en orden 11.

Planos Instalación Sanitaria, obrantes en orden 12

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Instalación Termomecánica, obrantes en orden 13.

Planos Instalación Termomecánica, obrantes en orden 14



Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Servicio contra Incendios, obrantes en orden 15.

Planos Servicio contra Incendios, obrantes en orden 16

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Corrientes Fuertes y Corrientes Débiles, obrantes en orden 17.

Planos Instalación Eléctrica Corrientes Débiles, obrantes en orden 18

Planos Instalación Eléctrica Corrientes Fuertes, obrantes en orden 19

Listado de Planos, orden 20.

Memoria Descriptiva Proyecto Edificio CEO Valle de Uco, obrante en orden 21.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Arquitectura, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 22.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Estructura, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 23.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Corrientes Fuertes, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 24

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Corrientes Débiles, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 25.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Instalación Sanitaria, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 26.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Servicio contra Incendios, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 27.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Instalación Termomecánica, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 28.

Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, obrante en el orden 32.

Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, obrante en el orden 33.

Anexos Licitación Pública, obrantes en orden 34.

Fórmulas Polinómicas de Ajuste de Precios, obrantes en orden 36.

Que de los órdenes 43 y 46 surge que el presupuesto total de los trabajos asciende a la suma de \$ 21.887.073.469,92, monto que incluye los ítems de Obra Básica, Variaciones de Precios y Gastos Generales de Obra, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ley Nº 4416/80 de Obras Públicas.



Que en los órdenes 48 y 49 obran los volantes de imputación preventiva del gasto de la obra de que se trata, para el presente ejercicio, los que cuentan con el Visto Bueno de la Directora General de Administración de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en el orden 50. Los referidos volantes han sido intervenidos por la Contaduría General de la Provincia en el orden 52.

Que, dado que la ejecución de la obra abarca más de un ejercicio, ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en función de lo previsto en los Artículos 10 del Decreto – Ley N° 4416/1980 de Obras Públicas y 100 de la Ley N° 8706, conforme surge del orden 46.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículos 37 y 128 Inciso 1) de la Constitución de Mendoza, los Artículos 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 25, 32 y concordantes del Decreto - Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) y modificaciones y su Decreto Reglamentario N° 313/81, Artículos 35, 38, 39, 45 y 112 apartado III y V de la Ley N° 9003, lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas y por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la documentación técnica – legal, que a continuación se detalla, con destino al llamado a Licitación Pública para la obra: CONSTRUCCION CENTRO CIVICO JUDICIAL DE TUNUYAN - MENDOZA, agregada en los siguientes órdenes del EX-2024-04779448-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, a saber:

Memoria Descriptiva General, agregada en el orden 5.

Memoria Descriptiva Edificios Multifueros y Penal Poder Judicial, obrante en el orden 6.

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Arquitectura, obrantes en orden 7.

Planos Arquitectura, obrantes en orden 8.

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Estructura, obrantes en orden 9.

Planos Estructura, obrantes en orden 10.

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Instalación Sanitaria, obrantes en orden 11.

Planos Instalación Sanitaria, obrantes en orden 12

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Instalación Termomecánica, obrantes en orden 13.



Planos Instalación Termomecánica, obrantes en orden 14

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Servicio contra Incendios, obrantes en orden 15.

Planos Servicio contra Incendios, obrantes en orden 16

Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Corrientes Fuertes y Corrientes Débiles, obrantes en orden 17.

Planos Instalación Eléctrica Corrientes Débiles, obrantes en orden 18

Planos Instalación Eléctrica Corrientes Fuertes, obrantes en orden 19

Listado de Planos, orden 20.

Memoria Descriptiva Proyecto Edificio CEO Valle de Uco, obrante en orden 21.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Arquitectura, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 22.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Estructura, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 23.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Corrientes Fuertes, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 24.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Corrientes Débiles, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 25.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Instalación Sanitaria, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 26.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Servicio contra Incendios, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 27.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y Planos, Instalación Termomecánica, Edificio CEO Valle de Uco, obrantes en orden 28.

Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, obrante en el orden 32.

Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, obrante en el orden 33.

Anexos Licitación Pública, obrantes en orden 34.

Fórmulas Polinómicas de Ajuste de Precios, obrantes en orden 36.

Aclárese que el presupuesto total de los trabajos mencionados, asciende a la suma de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL



CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$) 21.887.073.469,92), conforme el siguiente detalle:

Obra Básica..... \$ 14.584.502.005,00
Variaciones de Precios..... \$ 7.282.571.464,92
Gastos Generales de Obra.... \$ 20.000.000,00
TOTAL GENERAL..... \$ 21.887.073.469,92

Artículo 2º - Autorícese a la Subdirección de Licitaciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a llevar a cabo todos los trámites tendientes para realizar el llamado a Licitación Pública de la obra citada en el artículo anterior, para lo que efectuará las publicaciones necesarias.

Artículo 3º - El gasto que demande la ejecución de los trabajos de que se trata, será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia en la siguiente forma y proporción:

1- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2024, Unidad de Gestión de Crédito: IDT166-512-01-000/368 – Unidad de Gestión de Consumo: IDT166:

- Obra Básica \$ 3.573.202.991,00
- Variaciones de Precios \$ 928.690.981,68
- Gastos Generales de Obra \$ 20.000.000,00

Subtotal Ejercicio 2024 \$ 4.521.893.972,68

2- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2025, Unidad de Gestión de Gestión de Crédito: IDT166-512-01-000/368 Unidad de Gestión de Consumo: IDT166:

- Obra Básica \$ 7.729.786.063,00
- Variaciones de Precios \$ 3.951.248.533,64

Subtotal Ejercicio 2025 \$ 11.681.034.596,64

3- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2026: Unidad de Gestión de Crédito: IDT166-512-01-000/368 – Unidad de Gestión de Consumo: IDT166:

- Obra Básica \$ 3.281.512.951,00
- Variaciones de Precios..... \$ 2.402.631.949,60

Subtotal Ejercicio 2026 \$ 5.684.144.900,60

TOTAL GENERAL EJERCICIOS

2024,2025 y 2026 \$ 21.887.073.469,92

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO



ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
12/08/2024	32166